



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-I**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna en sesión N° 002 estudió y aprobó realizar una nueva convocatoria para el área de ST PEDAGOGIA DE PROYECTOS y ST PERSPECTIVAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA con las siguientes características:

ASIGNATURA	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Áreas afines en el área del concurso.
PERFIL DEL DOCENTE:	Licenciado (a) en Lingüística, Filología e Idiomas, y/ o literatura. Título de Maestría y /o estudios de doctorado afines al lenguaje y su enseñanza, Literatura y/o Pedagogía. Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 5 años Acreditar experiencia investigativa y publicaciones relacionadas con el área de la convocatoria certificada por entidades competentes.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Horas lectivas de clase
FECHA DEL CONCURSO	Fecha de Publicación: 14, 15, 16 de Febrero de 2012 Recepción de Hojas de Vida: 17 de febrero de 2012 Publicación de resultados: febrero 21 de 2012
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Llevar hoja de vida con los respectivos soportes a la Secretaría del Proyecto Curricular de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna.

	Avda. Ciudad de Quito No. 64-81 oficina 605 en Horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 21 de febrero en la página Web de la Universidad Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			20 puntos
Experiencia docente y profesional			30 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			20 puntos
Entrevista			20 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

